



## Asamblea General

Distr. general  
13 de marzo de 2012  
Español  
Original: inglés

---

### Sexagésimo séptimo período de sesiones

Tema 56 de la lista preliminar\*\*

**Información sobre los territorios no autónomos  
transmitida en virtud del Artículo 73 e de la  
Carta de las Naciones Unidas**

## **Información sobre los territorios no autónomos transmitida en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas**

### **Informe del Secretario General**

#### *Resumen*

El presente informe se ha preparado en cumplimiento de la resolución 66/82 de la Asamblea General y se refiere a la información que deben transmitir las Potencias administradoras con arreglo al Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas.

---

\* Publicado nuevamente por razones técnicas el 3 de abril de 2012.

\*\* A/67/50.



1. De conformidad con el Artículo 73 *e* de la Carta de las Naciones Unidas, los Estados Miembros de las Naciones Unidas que tengan o asuman la responsabilidad de administrar Territorios cuyos pueblos no hayan alcanzado todavía la plenitud del gobierno propio se obligan a transmitir regularmente al Secretario General información sobre las condiciones económicas, sociales y educativas de los Territorios de los cuales son respectivamente responsables, que no sean de los territorios a que se refieren los Capítulos XII y XIII de la Carta de las Naciones Unidas. Además, en varias resoluciones, la más reciente de las cuales es la resolución 66/82, la Asamblea General ha pedido a las Potencias administradoras interesadas que transmitan o sigan transmitiendo al Secretario General la información prescrita en el Artículo 73 *e* de la Carta, así como la información más completa posible sobre la evolución política y constitucional de los Territorios correspondientes.

2. En el cuadro que se adjunta al presente informe se indican las fechas en que se transmitió al Secretario General la información pedida en virtud del Artículo 73 *e* de la Carta para 2011.

3. La información transmitida en virtud del Artículo 73 *e* de la Carta se ajusta en general al formato aprobado por la Asamblea General e incluye datos sobre la geografía, la historia, la población y las condiciones económicas, sociales y educativas correspondientes. En los informes anuales de los Territorios también se incluye información sobre asuntos constitucionales, según corresponda. Durante las sesiones del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, el representante de Nueva Zelandia suministra información adicional sobre la evolución política y constitucional de Tokelau.

4. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 5 de la resolución 1970 (XVIII) de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 1963, y en otras resoluciones pertinentes de la Asamblea, en particular la resolución 66/82, la Secretaría ha continuado utilizando la información transmitida al preparar los documentos de trabajo que se presentan al Comité Especial sobre los distintos Territorios. El Comité Especial ha tomado en cuenta esta información al formular sus decisiones sobre los Territorios, que figuran en los capítulos pertinentes del informe presentado por el Comité a la Asamblea (A/66/23). En el informe figura también una reseña de las medidas adoptadas por el Comité Especial en cumplimiento de la resolución 1970 (XVIII) (véase A/66/23, cap. VIII).

**5. Recomendación: La información transmitida por las Potencias administradoras sobre los Territorios no autónomos se utilizará para preparar los documentos de trabajo de la Secretaría y será examinada en su período de sesiones anual por el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.**

## Anexo

### Fechas en que se ha transmitido información en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas y períodos abarcados<sup>a</sup>

|   | Información recibida en 2011 |                  | Información recibida en 2012 |                  |
|---|------------------------------|------------------|------------------------------|------------------|
|   | Fecha de transmisión         | Período abarcado | Fecha de transmisión         | Período abarcado |
| España  |                              |                  |                              |                  |
| Sáhara Occidental <sup>c</sup>                  | –                            |                  | –                            |                  |
| Estados Unidos de América                       |                              |                  |                              |                  |
| Samoa Americana                                 | –                            |                  | 23 de enero de 2012          | 2011             |
| Guam  | –                            |                  | 23 de enero de 2012          | 2011             |
| Islas Vírgenes de los Estados Unidos            | –                            |                  | 23 de enero de 2012          | 2011             |
| Francia   |                              |                  |                              |                  |
| Nueva Caledonia <sup>b</sup>                    | –                            |                  | 31 de enero de 2012          | 2011             |
| Nueva Zelandia                                  |                              |                  |                              |                  |
| Tokelau   | 12 de enero de 2011          | 2010             | 23 de enero de 2012          | 2011             |
| Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte |                              |                  |                              |                  |
| Todos los Territorios no autónomos británicos   |                              |                  |                              |                  |
| Anguila   | 14 de enero de 2011          | 2010             | 11 de enero de 2012          | 2011             |
| Bermuda   | 14 de enero de 2011          | 2010             | 11 de enero de 2012          | 2011             |
| Islas Vírgenes Británicas                       | 12 de enero de 2011          | 2010             | 11 de enero de 2012          | 2011             |
| Islas Caimán                                    | 7 de enero de 2011           | 2010             | 11 de enero de 2012          | 2011             |
| Islas Malvinas (Falkland Islands) <sup>d</sup>  | 7 de enero de 2011           | 2010             | 30 de diciembre de 2011      | 2011             |
| Gibraltar                                       | 7 de enero de 2011           | 2010             | 30 de diciembre de 2011      | 2011             |
| Montserrat                                      | 14 de enero de 2011          | 2010             | 11 de enero de 2012          | 2011             |
| Pitcairn  | 12 de enero de 2011          | 2010             | 11 de enero de 2012          | 2011             |
| Santa Elena                                     | 12 de enero de 2011          | 2010             | 11 de enero de 2012          | 2011             |
| Islas Turcas y Caicos                           | 12 de enero de 2011          | 2010             | 11 de enero de 2012          | 2011             |

<sup>a</sup> La lista preliminar de los territorios a que se aplica la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (resolución 1514 (XV) de la Asamblea General) figura en el documento A/5446/Rev.1, anexo I.

<sup>b</sup> Con arreglo a su resolución 41/41 A, la Asamblea General “considera que, a la luz de las disposiciones del Capítulo XI de la Carta de las Naciones Unidas y de las resoluciones 1514 (XV) y 1541 (XV) de la Asamblea General, Nueva Caledonia es un territorio no autónomo de acuerdo con el espíritu de la Carta”.

<sup>c</sup> El 26 de febrero de 1976, el Representante Permanente de España ante las Naciones Unidas informó al Secretario General de que “el Gobierno español, con fecha de hoy, da término definitivamente a su presencia en el Territorio del Sáhara y estima necesario dejar constancia de lo siguiente: ... a) España se considera desligada en lo sucesivo de toda responsabilidad de carácter internacional con relación a la administración de dicho Territorio, al cesar su participación en la administración temporal que se estableció para el mismo ...” (A/31/56-S/11997). El texto impreso figura en *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo primer año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1976*.

<sup>d</sup> Existe una disputa de soberanía entre los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte respecto de las Islas Malvinas (Falkland Islands) (véase ST/CS/SER.A/42).